



GESTIÓN  
2019 - 2022

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

## Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

*¡Por un Calca diferente!*

Página 1 de 1

### ACUERDO DE CONCEJO N° 092-2021-CM-MPC

Calca, 28 de junio de 2021

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA – DEPARTAMENTO CUSCO:**  
**VISTOS:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 12 de fecha 28/06/2021, bajo la convocatoria del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca, MVZ Adriel Korak Carrillo Cajigas y la asistencia de los señores regidores, Juan Huallpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Jacinto Quinto Chacón, Miguel Ángel Bravo Maruri, Alex Virgilio Hermoza Ponce, Sergio Palacios Figueroa y Néstor Singuna Cornejo; analizado el pedido del regidor Alex Virgilio Hermoza Ponce; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que,** de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

**Que,** el artículo 9° numeral 22) de la pre citada Ley, sobre atribuciones del Concejo Municipal, señala: Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización;

**Que,** el artículo 57° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Calca, aprobado por Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPC de fecha 23/06/2020, señala: En esta estación se puede formular los pedidos que estimen conveniente sobre asuntos que requieran pronunciamiento del Concejo. El Secretario General llevará por escrito la relación de los regidores que soliciten la palabra en estricto orden (...); en su artículo 58° precisa: (...) el alcalde dispondrá que pasen a la estación orden del día para su debate correspondiente;

**Que,** mediante Carta N° 002-2021-AVHP/RMPC de fecha 23/06/2021 el regidor Alex Virgilio Hermoza Ponce solicita requerimiento de información de documentos administrativos del pool de maquinarias e informe verbal ante el concejo municipal sobre el movimiento de las maquinarias pesadas para la extracción de material agregado a favor de terceros desde el mes de febrero del 2021 hasta la fecha, así como se informe sobre la pavimentación de la obra de Piste en relación a los requerimientos de agregados y material para base (lastre) y el uso de maquinarias de la municipalidad y/o alquiladas si las hubiese, la información que se requiere es del uso de las siguientes maquinarias: retroexcavadora, marca Caterpillar, con serie N° CAT0329DCMNB01331; cargador frontal, marca Caterpillar, con serie N° CAT0938GC8R501089; excavadora marca Caterpillar y volquete marca Scania color amarillo de placa de rodaje EGL-117;

**Que,** mediante Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 12 de fecha 28/06/2021, el señor Alcalde pone a consideración del pleno el pedido del regidor Alex Virgilio Hermoza Ponce; la misma que fue sustentada en la estación orden del día; luego puesto a consideración del pleno, instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente;

**Entando** a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la provincia de Calca, por unanimidad y con la dispensa de trámite de aprobación del acta;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** a la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO a través de la SUB. GERENCIA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y EQUIPO MECÁNICO, atender el pedido de información detallada y documentada para efectos de fiscalización sobre el contenido de la Carta N° 002-2021-AVHP/RMPC de fecha 23/06/2021 presentado por el regidor Alex Virgilio Hermoza Ponce, en relación al uso de las siguientes maquinarias:

- Retroexcavadora, marca Caterpillar, con serie N° CAT0329DCMNB01331.
- Cargador frontal, marca Caterpillar, con serie N° CAT0938GC8R501089.
- Excavadora marca Caterpillar.
- Volquete marca Scania color amarillo de placa de rodaje EGL-117.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - CONVOCAR** al Sub. Gerente de Ejecución de Inversiones y Equipo Mecánico y al residente de la obra de Piste a una sesión de concejo, con la finalidad de que informen de manera detallada y documentada sobre el uso de las maquinarias pesadas de propiedad de la Municipalidad Provincial de Calca y la pavimentación de la obra de Piste en relación a los requerimientos de agregados y material para base (lastre).

**ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR** el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub. Gerencia de Ejecución de Inversiones y Equipo Mecánico, residente de la obra de Piste, para su conocimiento y cumplimiento y a la Unidad de Estadística e Informática para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
- Alcaldía.  
- Gerencia Municipal.  
- Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.  
- Sub. Gerencia de Ejecución de Inversiones y Equipo Mecánico.  
- Residente de la obra de Piste.  
- Unidad de Estadística e Informática.  
- Regidor Alex Virgilio Hermoza Ponce.  
- Archivo.  
AKCC/rcp.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
  
M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas  
ALCALDE  
DNI 40601778



